



ORDENANZA NUMERO 2

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (783.2518MC) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO #01LS6-00000-01669 DEL SR. LUIS A. RIVERA TORRES DEL BARRIO MULAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el caso #01LS6-00000-01669 del Sr. Luis A. Rivera Torres, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulás de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el plano de inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de setecientos ochenta y tres punto dos mil quinientos dieciocho (783.2518mc) metros cuadrados.

POR CUANTO: El Sr. Rivera ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre de y en representación Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece en el Plano de Inscripción al caso #01LS6-00000-01669 del Sr. Luis A. Rivera Torres del Barrio Mulás de Aguas Buenas.

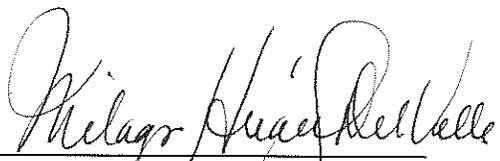
SECCION 2DA: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por la Honorable Alcaldesa.

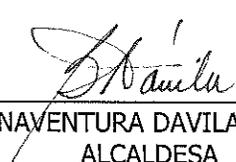
SECCION 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002.


ADÓLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002, Y FIRMADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2002.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 2, Serie 2002-2003:

TITULO: PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (783.2518MC) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO #01LS6-00000-01669 DEL SR. LUIS A. RIVERA TORRES DEL BARRIO MULAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

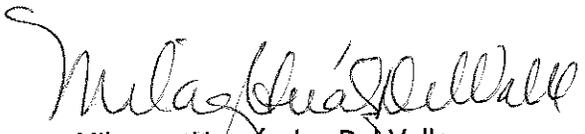
Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de julio de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
Angel L. Merced Rosario
Carmen I. López Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
David Pérez Gómez
José J. Otaño Malavé
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

Aprobada por la Alcaldesa el 12 de julio de 2002

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de julio de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal